



DataInvex

GUÍA BÁSICA DE USUARIO

La imagen muestra la interfaz de usuario de DataInvex. En la parte superior, hay una barra de navegación con el logo del Gobierno de España, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y el logo de DataInvex. El contenido principal está dividido en dos columnas. La columna de la izquierda se titula 'Inversión Extranjera en España' y muestra un icono con el escudo de España. La columna de la derecha se titula 'Inversión Española en el Exterior' y muestra un icono con un mapa del mundo. Ambas columnas incluyen el título de los datos, una descripción de los datos (oficiales y actualizados desde 1993) y una breve descripción de los informes disponibles. En la parte inferior, hay una barra de información con el S.G. de Coordinación Territorial y de Medios, la dirección (Paseo de la Castellana, 162 - 28046 Madrid), el administrador (invext.ssec@comercio.mityc.es) y la fuente (S.G. de Inversiones Exteriores).

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR

DataInvex

Inversión Extranjera en España

Inversión Española en el Exterior

DataInvex Estadísticas de Inversión Extranjera en España

Datos oficiales y actualizados desde 1993.

Informes históricos y comparativos de la inversión extranjera por países y sus agrupaciones más importantes, países últimos, sectores de actividad y comunidades.

DataInvex Estadísticas de Inversión Española en el Exterior

Datos oficiales y actualizados desde 1993.

Informes históricos y comparativos de la inversión española por países y sus agrupaciones más importantes, sectores de actividad y comunidades.

S.G. de Coordinación Territorial y de Medios

Paseo de la Castellana, 162 - 28046 Madrid

Administrador: invext.ssec@comercio.mityc.es

Fuente: S.G. de Inversiones Exteriores



INDICE

1. Qué es DataInvex
 2. Qué información proporciona
 3. Qué variables puedo seleccionar
 4. Qué informes puedo obtener
 5. Cómo puedo usar los datos de mi selección
 6. Cómo puedo saber qué información me proporciona un informe
 7. Cómo accedo a DataInvex
 8. Cómo se usa DataInvex
 9. Errores más comunes
- ANEXO 1:** Excepciones en el empleo de criterios de selección con ciertas medidas.
- ANEXO 2:** Nota metodológica.



1. ¿Qué es DataInvex?

DataInvex es una herramienta de creación de consultas a medida, desarrollada por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, para permitir el libre acceso y consulta de los datos estadísticos elaborados por la Subdirección General de Inversiones Exteriores a partir de la información obtenida mediante formularios de declaración de inversiones establecidos en la normativa vigente.

2. ¿Qué información proporciona?

DataInvex proporciona información sobre inversión exterior directa, tanto relativa a las inversiones extranjeras en España como a las inversiones españolas en el exterior.

La información proporcionada cubre dos aspectos independientes de dicha inversión: El monto de la inversión exterior directa durante un período de tiempo o FLUJO y la valoración de la inversión exterior directa acumulada en un momento determinado o STOCK.

La información de FLUJOS se actualiza **trimestralmente**, incorporando la información relativa al trimestre inmediatamente anterior.

La información de STOCK se actualiza **anualmente**, incorporando la información relativa al ejercicio dos años anterior al de su publicación (ej. en 2011 se publica el ejercicio 2009).

En DataInvex, la información proporcionada se encuadra bajo el epígrafe **medidas**. Por defecto se encuentra seleccionado **Flujos de Inversión Bruta**, que es el informe que aparecerá si no se actúa sobre DataInvex y se pulsa directamente el botón “**Ver el informe**”.

FLUJOS:

La serie de datos de FLUJOS comprende desde el año **1993** en adelante en agregados **trimestrales**.

La información proporcionada es (medidas de flujos):

- **Flujos de inversión bruta:** Flujos de inversión, sin descontar las liquidaciones, realizados en un período.
- **Flujos de inversión neta:** La inversión resultante una vez descontadas las liquidaciones de inversión (o desinversiones) en un período.

STOCK:

La serie de datos de STOCK comprende desde el año 2007 en adelante, en ejercicios anuales. La información proporcionada es (medidas de stock):

- **Posición inversora:** Valoración de la inversión exterior directa acumulada (inversión extranjera en España o española en el exterior) en un momento determinado.
- **Cifra de negocio:** Cifra de negocio de las sociedades receptoras de inversión exterior, asociada al valor de la posición.
- **Empleo:** Número medio de empleados de las sociedades receptoras de inversión exterior, asociados al valor de la posición.
- **Resultados:** Resultados después de impuestos de las sociedades receptoras de inversión exterior, asociados al valor de la posición.



3. ¿Qué criterios puedo seleccionar?

La información proporcionada por DataInvox (medidas) se puede acotar con el empleo de los **criterios de selección**, generándose así los informes ad-hoc que se precisen.

No todos los criterios son aplicables con todas las medidas. Las exclusiones concretas se detallan en el ANEXO 1, al final del documento.

Todos los criterios asumen un valor por defecto cuando no se especifica ninguno de manera explícita. Si la consulta se realiza con los criterios por defecto no sería preciso realizar ninguna acción sobre ellos.

Los criterios de selección disponibles son:

- **Sector de inversión:** Código CNAE-2009 agrupado a 2 o a 4 dígitos del sector económico donde se **destina** la inversión. Valor por defecto: **Todos los sectores**.
- **País inmediato:** En inversión extranjera en España, país de donde **proviene** la inversión. En inversión española en el exterior, país de **destino** de la inversión, pues el origen es siempre España. Valor por defecto: **Todos los países**.
- **País último:** Sólo disponible en inversión extranjera en España, país que se considera el verdadero **origen** de la inversión por ser el primero en la cadena de inversión, aunque los fondos se canalicen a través de un país inmediato mediante sociedades interpuestas. Valor por defecto: **Todos los países**.
- **Período:** Período al que pertenecen los datos, ya sea **años** para Stock o **trimestres** para Flujos. Valor por defecto: **Todos los períodos**.
- **Comunidad Autónoma:** En inversión extranjera en España, Comunidad Autónoma donde se imputa la inversión recibida (en función de lo expresado por los declarantes). En inversión española en el exterior, Comunidad Autónoma desde donde se efectúa la inversión en el exterior. Valor por defecto: **Todas las CCAA**.
- **NO ETVE vs ETVE:** Tipo de operaciones de inversión realizadas. Las operaciones de inversión se clasifican en dos tipos según sean equiparables a las operaciones propias de sociedades ETVE (Empresas de Tenencia de Valores Extranjeros) o NO ETVE (el resto). Una descripción más detallada de esta clasificación se puede encontrar en el ANEXO 2 al final del documento. Valor por defecto: **Operaciones NO ETVE**.
- **Sector origen:** Sólo disponible para las inversiones españolas en el exterior, código CNAE-2009 a 2 o 4 dígitos del sector económico de **donde procede** la inversión. Valor por defecto: **Todos los sectores**.

4. ¿Qué informes puedo obtener?

DataInvox proporciona dos modos de realizar las consultas: un modo **simple** y un modo **avanzado**.

El modo **simple**, incorpora una serie de informes predefinidos de uso habitual y el modo **avanzado** flexibiliza la generación de informes permitiendo un mayor control sobre la información a obtener. Por defecto se encuentra seleccionado el informe “**Histórico por país inmediato**”.

MODO SIMPLE:

En este modo, los informes predefinidos son:

- **Histórico por país inmediato:** Este informe muestra una matriz de datos, donde las filas



contienen los países inmediatos y las columnas los períodos.

- **Histórico por Comunidad Autónoma:** Este informe muestra una matriz de datos, donde las filas contienen las Comunidades Autónomas y las columnas los períodos.
- **Histórico por país último:** solo disponible para la inversión extranjera en España, este informe muestra una matriz de datos, donde las filas contienen los países últimos y las columnas los períodos.
- **Histórico por Sector de la inversión:** Este informe muestra una matriz de datos, donde las filas contienen los Sectores donde se invierte y las columnas los períodos.
- **Histórico por Sector Origen:** solo disponible para la inversión española en el exterior, este informe muestra una matriz de datos, donde las filas contienen los Sectores desde donde se realiza la inversión y las columnas los períodos.
- **Comparativa por país inmediato:** Este informe muestra una matriz de datos, donde las filas contienen los países inmediatos y las columnas los dos últimos años disponibles (o los dos últimos años seleccionados), incorporando una tercera columna comparativa con los porcentajes de variación.
- **Comparativa por Comunidad Autónoma:** Este informe muestra una matriz de datos, donde las filas contienen las Comunidades Autónomas y las columnas los dos últimos años disponibles (o los dos últimos años seleccionados), incorporando una tercera columna comparativa con los porcentajes de variación.
- **Comparativa por país último:** solo disponible para la inversión extranjera en España, este informe muestra una matriz de datos, donde las filas contienen los países últimos y las columnas los dos últimos años disponibles (o los dos últimos años seleccionados), incorporando una tercera columna comparativa con los porcentajes de variación.
- **Comparativa por Sector de la inversión:** Este informe muestra una matriz de datos, donde las filas contienen los Sectores donde se invierte y las columnas los dos últimos años disponibles (o los dos últimos años seleccionados), incorporando una tercera columna comparativa con los porcentajes de variación.
- **Comparativa por Sector Origen:** solo disponible para la inversión española en el exterior, este informe muestra una matriz de datos, donde las filas contienen los Sectores desde donde se realiza la inversión y las columnas los dos últimos años disponibles (o los dos últimos años seleccionados), incorporando una tercera columna comparativa con los porcentajes de variación.
- **Evolución en el tiempo:** Este informe gráfico muestra un diagrama de barras donde, para cada año, se muestra la evolución de la medida seleccionada para todos los períodos disponibles (o aquellos seleccionados).
- **Evolución gráfica lineal:** Este informe gráfico muestra un diagrama de líneas donde, para cada año, se muestra la evolución de la medida seleccionada para todos los períodos disponibles (o aquellos seleccionados).

MODO AVANZADO:

En este modo, los informes se realizan a medida por el usuario, pudiendo seleccionar la forma de mostrar el resultado según:

- **Matriz:** El informe seleccionado se muestra como una matriz de datos. Las filas y columnas contendrán las medidas seleccionadas en su diseño.



- **Gráfico de barras:** El informe seleccionado se muestra como un diagrama de barras.
- **Tarta:** El informe seleccionado se muestra como un diagrama de tarta. En función del diseño realizado, pueden generarse varios diagramas en una misma consulta.

5. ¿Cómo puedo usar los datos de mi selección?

Una vez obtenido en pantalla el resultado de la consulta, con el nivel de detalle deseado, DataInvex dispone de un menú de exportación de datos, con el que podrá extraer la información obtenida en diversos formatos para su posterior tratamiento personal. Los formatos disponibles son:

1. **Formato Impresión:** Para imprimir directamente la información.
2. **Excel:** Para obtener una hoja de cálculo de Microsoft Excel en la que poder tratar la información.
3. **PDF:** Para obtener la información como documento estándar de Adobe, que puede ser impreso o consultado mediante Adobe Reader u otros productos similares.
4. **TIF:** Para obtener la información como una imagen gráfica en este formato.
5. **CSV:** Para obtener la información como un fichero de texto, apto para la importación en multitud de productos y bases de datos que soportan este formato de intercambio de información.
6. **XML:** Para obtener la información como un fichero de texto etiquetado, apto para la importación en multitud de productos y bases de datos que soportan este formato de intercambio de información.

6. ¿Cómo puedo saber qué información me proporciona un informe?

Todos los informes obtenidos con DataInvex se muestran acompañados de un encabezamiento en la parte superior, en el que se indican las variables y criterios seleccionados para su elaboración.

7. ¿Cómo accedo a DataInvex?

DataInvex está disponible en internet, en la dirección <https://comercio.gob.es/InversionesExteriores/Estadisticas/Paginas/datainvex.aspx>

Una vez en la página de DataInvex, se selecciona el enlace Estadísticas a medida sobre datos de inversiones exteriores.

También es posible acceder desde la página principal del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (<https://www.mincotur.gob.es>) siguiendo los siguientes enlaces:

1. Pestaña de **Comercio**.
2. En las pestañas de la izquierda, elegir el enlace: **Estadísticas, Publicaciones e Informes**
3. En la pantalla central, elegir el enlace: **Inversiones Exteriores**.
4. Elegir el enlace: **DataInvex**
5. Elegir el enlace: **Estadísticas a medida sobre datos de inversiones exteriores**

8. ¿Cómo se usa DataInvex?



GOBIERNO DE ESPAÑA **MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO** **SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR** **DataInvex**

Inversión Extranjera en España

Inversión Española en el Exterior

DataInvex Estadísticas de Inversión Extranjera en España

Datos oficiales y actualizados desde 1993.

Informes históricos y comparativos de la inversión extranjera por países y sus agrupaciones más importantes, países últimos, sectores de actividad y comunidades.

DataInvex Estadísticas de Inversión Española en el Exterior

Datos oficiales y actualizados desde 1993.

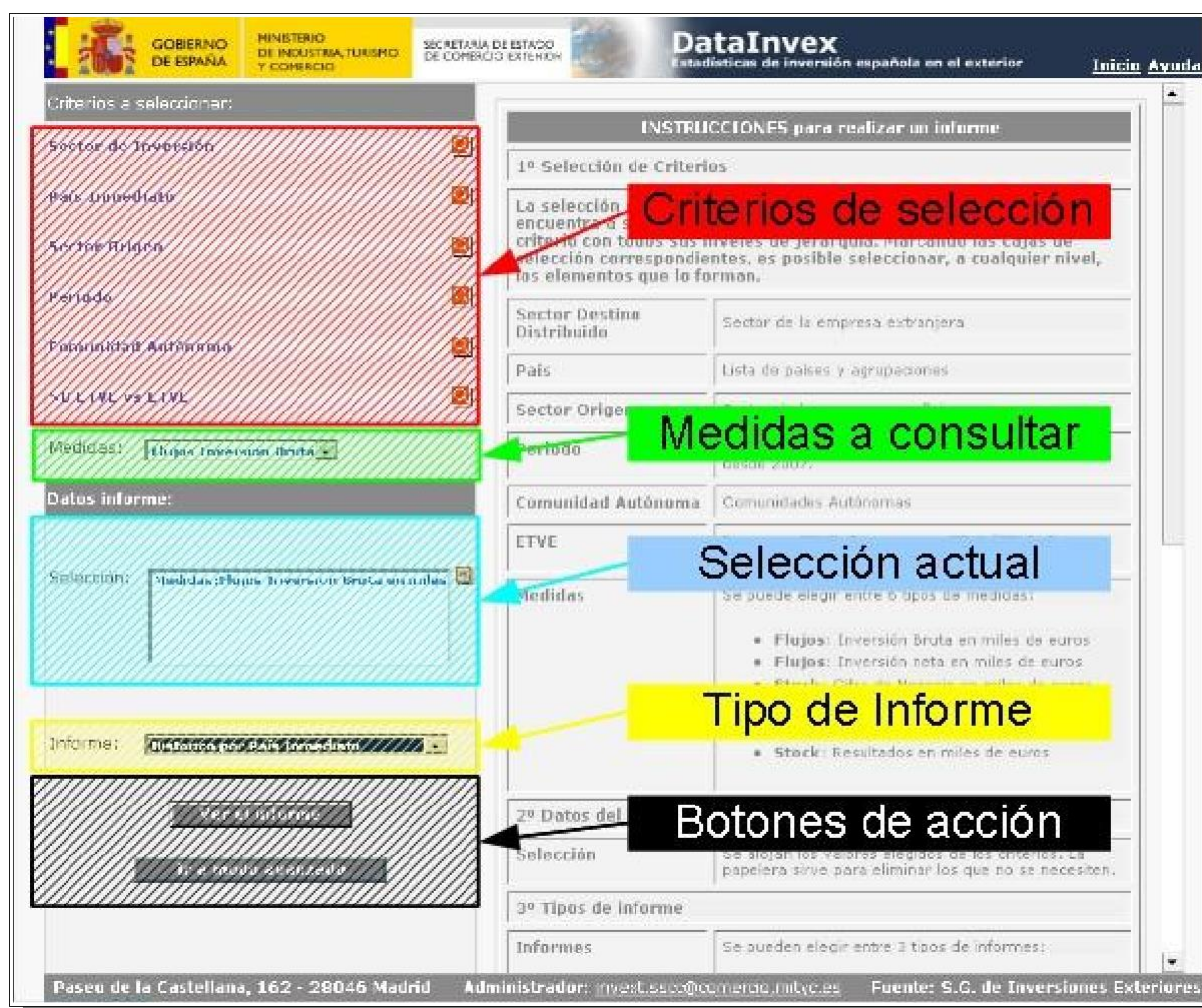
Informes históricos y comparativos de la inversión española por países y sus agrupaciones más importantes, sectores de actividad y comunidades.

S.G. de Coordinación Territorial y de Medios Paseo de la Castellana, 162 - 28046 Madrid Administrador: invext.sccc@comercio.mityc.es Fuente: S.G. de Inversiones Exteriores

Cuando se accede a la aplicación, se puede seleccionar el tipo de inversión a consultar: Inversiones extranjeras en España o Inversiones españolas en el exterior.

En ambos casos se muestra una ventana donde se definirán los criterios a emplear, la información a consultar y el tipo de informe que se desea.

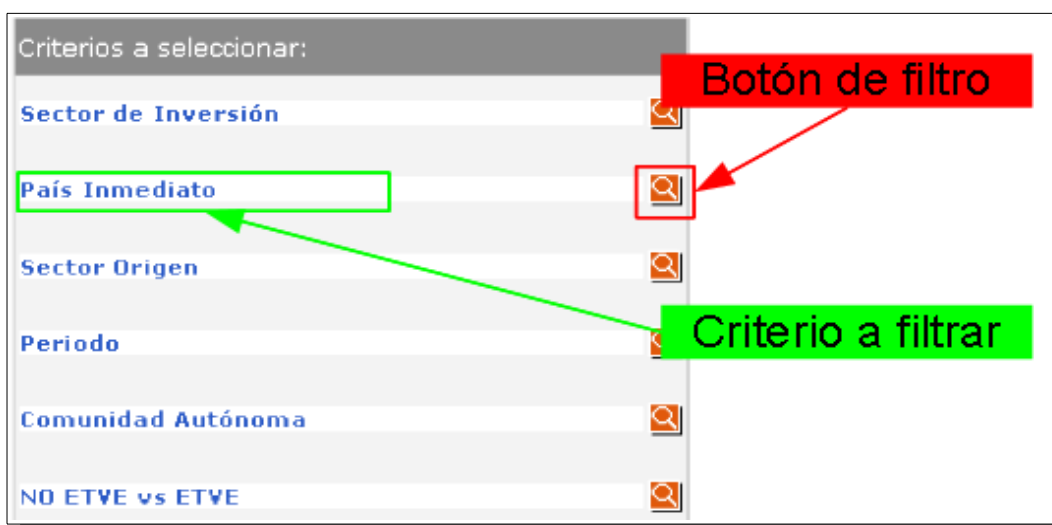
En la imagen siguiente se muestra esta ventana inicial con las zonas donde se ubican los diferentes elementos que componen y definen las consultas.



Las zonas que componen DataInveX son:

- **Criterios de selección:** Aquí aparecen los diferentes criterios disponibles por los que se puede realizar la consulta.
- **Medidas a consultar:** Pulsando en la flecha que aparece a la derecha de la caja de texto se podrá seleccionar cualquiera de las medidas disponibles.
- **Selección actual:** Aquí aparecen todos los criterios y medidas que se aplicarán en la elaboración del informe. En todo momento se podrá eliminar cualquier elemento, seleccionándolo y pulsando sobre el icono de **papelera** que aparece en la parte superior derecha de esta zona.
- **Tipo de informe:** Pulsando en la flecha que aparece a la derecha de la caja de texto se podrá seleccionar el tipo de informe que se desea obtener. En el modo simple se mostrarán los informes predefinidos, en el modo avanzado se mostrarán los tipos de informe disponibles (matriz, diagrama de barras, diagrama de tarta).
- **Botones de acción:** Una vez completada la selección de criterios, medidas y tipo de informe, pulsando en el botón **“ver el informe”**, se obtendrá el resultado de la consulta. Si lo que se desea es acceder a otro modo de consulta se podrá pulsar el otro botón que mostrará el texto: **“ir al modo avanzado”** si estamos en el modo simple o **“ir al modo simple”** si nos encontramos en el modo avanzado.

Para actuar sobre los criterios de selección, se utilizará el icono de **“lupa”**, que aparece en la imagen siguiente, con el que podrá acceder a los elementos del criterio seleccionado.



Una vez que se pulsa en el botón de lupa, a la derecha de la página, que hasta este momento contenía la ayuda de DataInvox, se mostrará la información disponible del criterio seleccionado, junto a unas casillas donde marcar aquellos elementos que se desean incluir en la consulta y desmarcar aquellos que no se desea que formen parte de la misma.

Como ejemplo, supongamos que el criterio a seleccionar fuera el **País inmediato**. En este caso a la derecha de la página se mostraría la siguiente ventana



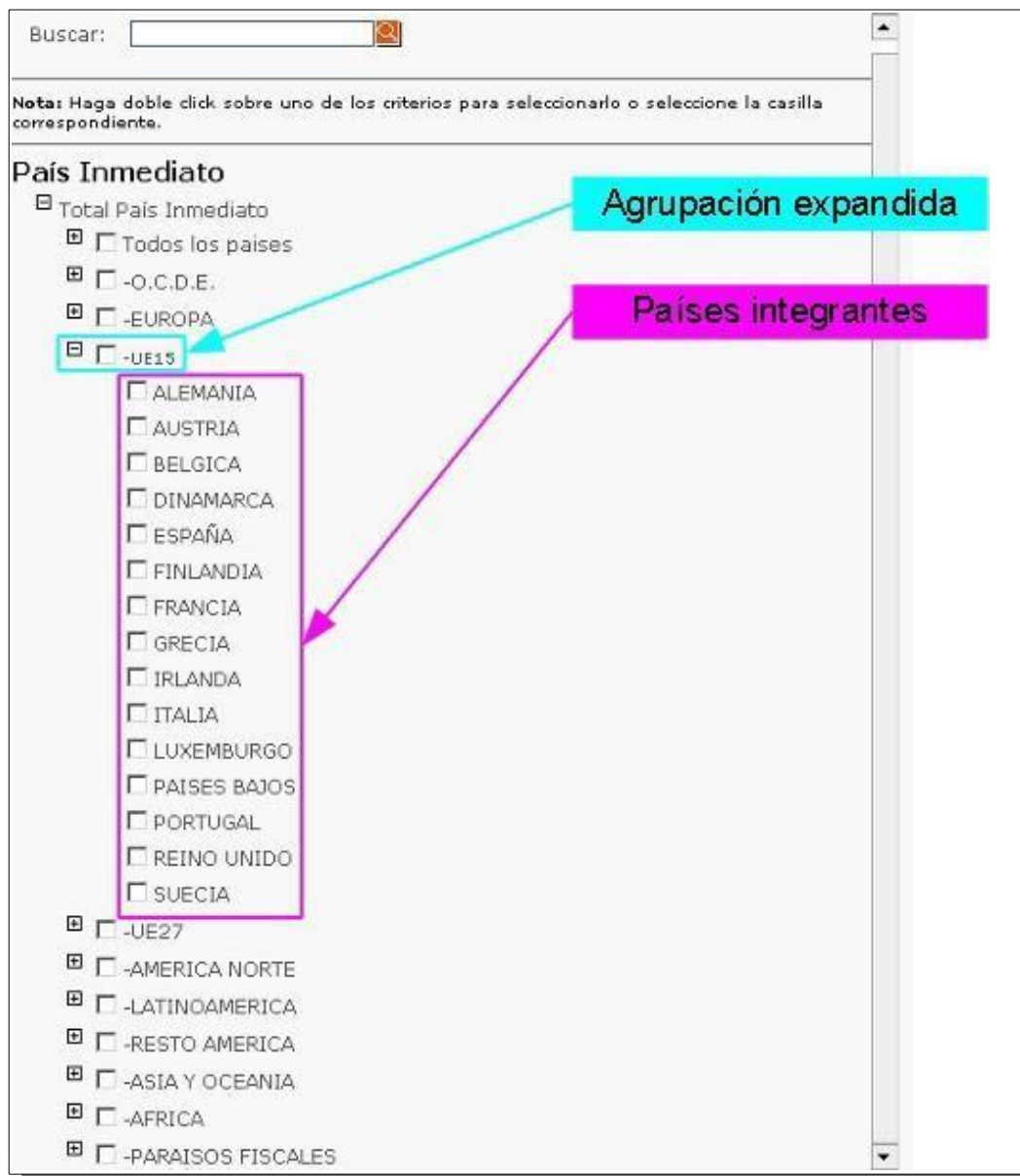
Los criterios de selección se organizan jerárquicamente cuando admiten diversos niveles de detalle. En el caso del ejemplo, en primer lugar, se muestra un primer nivel con las agrupaciones de países definidas en DataInvox. El primer grupo se corresponde a “Todos los países” y su selección equivaldría a la ausencia de filtro, pues es su valor por defecto.

Como se observa en la figura, a la derecha de cada agrupación aparece un recuadro con un símbolo si dicha agrupación se puede **desglosar** para mostrar los países que forman parte de ella (+) o si dicha agrupación ya se encuentra desglosada y se muestran los países que la componen (-). Pulsando en dicho símbolo la agrupación se **expandirá** o **contraerá** para mostrar o no sus elementos integrantes.



Cuando la lista sea demasiado extensa para mostrarse de una vez, aparecerán las barras de desplazamiento en la parte derecha. Si se conoce el término del criterio a encontrar, se podrá escribir en la casilla de la **zona de búsqueda**. Pulsando en el icono de lupa a la derecha, llevará directamente al término encontrado.

En el caso de ejemplo, si pulsamos en el botón (+) de la agrupación UE15, la pantalla mostrará:



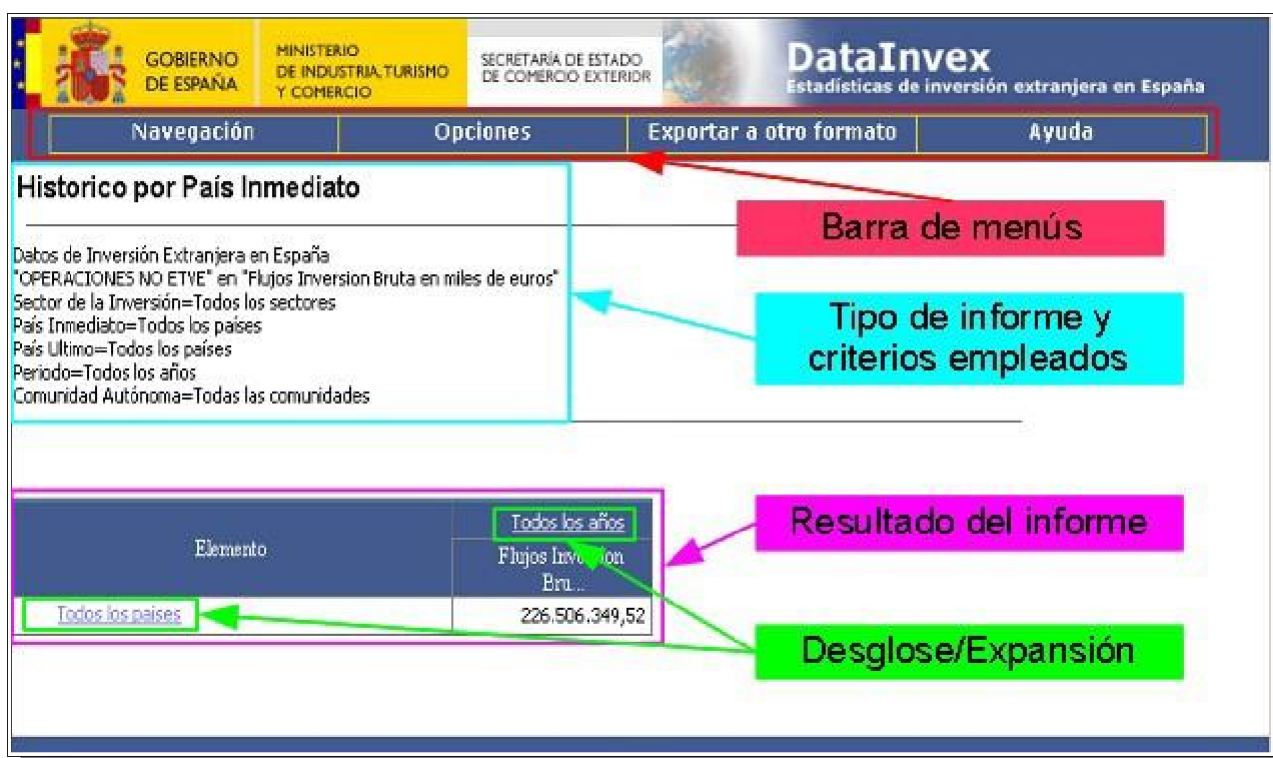
Si se marcan las casillas correspondientes al país o países a seleccionar, se restringirá la información proporcionada.

Una vez terminada la definición de la consulta, con la selección de los criterios, la medida a visualizar y el tipo de informe deseado, si se pulsa el botón **“Ver el informe”**, se accederá a la ventana de resultados.

En la siguiente figura se muestra el resultado de un informe por defecto para la inversión extranjera en España, el cual se procesa con los siguientes parámetros:

- **Criterios de selección**
 - **Sector de Inversión:** Todos los sectores

- **País Inmediato:** Todos los países
- **País Último:** Todos los países
- **Período:** Todos los períodos
- **Comunidad Autónoma:** Todas las CCAA.
- **NO ETVE vs ETVE:** NO ETVE
- **Medidas**
 - Flujos de inversión bruta
- **Informe**
 - Histórico por país inmediato



GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO | SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR

DataInver
Estadísticas de inversión extranjera en España

Navegación | Opciones | Exportar a otro formato | Ayuda

Historico por País Inmediato

Datos de Inversión Extranjera en España
"OPERACIONES NO ETVE" en "Flujos Inversión Bruta en miles de euros"
Sector de la Inversión=Todos los sectores
País Inmediato=Todos los países
País Ultimo=Todos los países
Periodo=Todos los años
Comunidad Autónoma=Todas las comunidades

Barra de menú

Tipo de informe y criterios empleados

Elemento	Flujos Inversión Bruta
<u>Todos los países</u>	226.506.349,52

Resultado del informe

Desglose/Expansión

En la figura, se señalan los componentes del informe resultado de la consulta.

En la parte superior aparece un menú con las diferentes opciones disponibles. Este menú se comentará más adelante.

En la parte superior del informe se muestra, en primer lugar, el tipo de informe generado. A continuación, se muestran los criterios bajo los que se ha ejecutado la consulta y, por último, se muestra la matriz de datos resultado del informe.

Como se puede observar, el informe se genera, con el mayor nivel de agregación posible, dando como resultado una cifra global. Así, en el ejemplo, vemos que la cifra proporcionada corresponde a la suma de los flujos de inversión bruta para **todos los países y todos los períodos**.


Cuando, por el nivel de agregación mostrado, sea posible obtener una información desagregada, el elemento con esta capacidad se mostrará subrayado indicando así la posibilidad de desglose. En nuestro ejemplo, el elemento **Todos los países** indica que puede ser expandido para mostrar sus componentes. Asimismo, el elemento **Todos los años** también se muestra subrayado indicando que es posible su desglose.



Si se posiciona con el ratón en dichos elementos y pulsa el botón izquierdo, el informe se recalculará para mostrar los valores desagregados.

Siguiendo con el ejemplo, si se pulsamos en el elemento **Todos los años** se obtendrá un nuevo informe similar al que se muestra en la figura siguiente. Si el ancho del informe es superior a la capacidad de la ventana, se podrá desplazar por él mediante las barras de desplazamiento que aparecen a la derecha (desplazamiento vertical) y en la parte inferior (desplazamiento horizontal) del navegador.



 **GOBIERNO DE ESPAÑA** **MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO** SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR

DataInvex

Estadísticas de inversión extranjera en España

[Navegación](#) [Opciones](#) [Exportar a otro formato](#) [Ayuda](#)

Historico por País Inmediato

Datos de Inversión Extranjera en España
"OPERACIONES NO ETVE" en "Flujos Inversion Bruta en miles de euros"
Sector de la Inversión=Todos los sectores
País Inmediato=Todos los países
País Ultimo=Todos los países
Periodo= desglose de Todos los años
Comunidad Autónoma=Todas las comunidades

Elemento	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Flu...
	Flujos Inversion Bru...	Flujos Inversion Bru...	Flujos Inversion Bru...	Flujos Inversion Bru...	Flujos Inversion Bru...	Flujos Inversion Bru...	Flujos Inversion Bru...	
Todos los países	5.423.715,34	6.471.491,69	5.391.459,92	5.596.589,63	5.770.192,05	8.818.300,97	10.681.488,92	

Si se posiciona con el ratón y pulsa el botón izquierdo sobre el elemento **Todos los países** se obtendrá un nuevo informe como el que se muestra en la figura siguiente.



Historico por País Inmediato

Datos de Inversión Extranjera en España
 "OPERACIONES NO ETVE" en "Flujos Inversión Bruta en miles de euros"
 Sector de la Inversión=Todos los sectores
 País Inmediato= desglose de Todos los países
 País Ultimo=Todos los países
 Periodo= desglose de Todos los años
 Comunidad Autónoma= Todas las comunidades

Elemento	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Fl
	Flujos Inversión Bru...	Flujos Inversión Bru...	Flujos Inversión Bru...	Flujos Inversión Bru...	Flujos Inversión Bru...	Flujos Inversión Bru...	Flujos Inversión Bru...	
AFGANISTAN								
ALBANIA								
ALEMANIA	686.167,49	895.253,86	261.350,66	353.531,79	461.194,64	709.467,75	714.157,23	
ANDORRA	15.397,13	18.160,14	15.238,64	14.078,24	20.221,02	17.724,34	13.804,23	
ANGOLA		2,88	1,47	31,34	2,55	5,53	1	
ANGUILLA								
ANTARTIDA								
ANTIGUA Y BARBUDA						1,5		
ANTILLAS NEERLANDESAS	6.799,2	16.354,06	21.809,49	2.655,45	3.920,99	722,41	10.620,16	
ARABIA SAUDITA	18.593,88	16.189,31	138,39	1.902,05	3.370,02	1.211,79	136,35	
ARGELIA	234,63	227,22	106,41	1.157,41	417,62	621,1	168,6	
ARGENTINA	838,54	4.302,71	25.407,49	1.997,17	5.096,25	16.452,16	11.214,49	
ARMENIA		2,97	3,03	0,61	2,94	1,8	6,03	
ARUBA	2,94	1.700,7	78,13	0	1.566,57	171,29	1.023,22	
AUSTRALIA	33,65	808,49	150,26	268,78	172,14	199,36	300,48	
AUSTRIA	14.352,93	13.864,28	21.496,49	9.815,99	12.868,96	15.860,2	21.224,8	
AZERBAIJAN		2,85	84,14	0				
BAHAMAS	90,8	7.443,91	4.046,02	2.162,41	3.087,48	5.120,15	4.451,06	
BAHREIN		102,16			330,56	168,28		
BANCO CENTRAL EUROPEO								

Navegador de páginas

Barras de desplazamiento



Como se puede observar, las barras de desplazamiento permiten avanzar por el informe tanto horizontal como verticalmente.

Dependiendo del tamaño del informe, éste puede no generarse por completo. En particular, si el número de filas o columnas supera un tamaño prefijado, el informe se dividirá en páginas independientes, apareciendo entonces un nuevo elemento: el **Navegador de páginas**.

Con el navegador de páginas se podrá desplazar a través de todas las páginas que conforman el informe completo, pulsando en las **flechas** que aparecen en dicha zona. En todo momento el navegador de páginas indicará la **página actual** que se muestra y el **total de páginas** de que consta el informe completo.

LA BARRA DE MENUS

La página de resultado de la consulta muestra en su parte superior una barra de menús, con diferentes opciones que nos permiten un mayor control sobre la información proporcionada.

El árbol de menús disponible es el siguiente:

- **Navegación**
 - **Selección de variables:** Esta opción devuelve a la página inicial de selección de criterios, para el mismo tipo de consulta (inversión extranjera en España o española en el exterior).
 - **Página de inicio:** Esta opción devuelve a la página inicial de DataInvex, donde se puede optar por la consulta de la inversión extranjera en España o española en el exterior.
 - **Datos de inversión española/extranjera:** Esta opción es un cambio rápido de tipo de consulta de inversión extranjera en España a inversión española en el exterior y viceversa. **Si se han seleccionado criterios de consulta específicos, esta opción tratará de mantener aquellos compatibles permitiendo así una consulta rápida sin necesidad de volver a introducir los mismos criterios.**
- **Opciones**
 - **Eliminar filas/columnas vacías:** Esta opción simplificará el informe eliminando todas aquellas filas y columnas que se encuentren vacías (sin datos). **Los valores 0 no se toman como vacíos por lo que no se eliminarán con esta opción.**
 - **Cambiar Filas/Columnas:** Esta opción permutará la matriz de datos poniendo en las filas el elemento de las columnas y en las columnas el elemento de las filas.
 - **Tipo de informe;** Con esta opción podremos cambiar el tipo de informe entre los tipos de **matriz, gráfico de barras y gráfico de tarta.**
 - **Restringir informe:** Esta opción nos aporta un nivel superior de filtrado. Su explicación detallada figura más adelante.
- **Exportar a otro formato**
 - **Formato impresión:** Esta opción muestra una nueva página de informe sin encabezados ni accesorios para permitir su impresión directamente.



- **Excel:** Esta opción genera un fichero Excel con el contenido completo del informe, permitiendo su descarga y su archivo en el equipo para un tratamiento posterior.
 - **PDF:** Esta opción genera un fichero PDF, con el contenido completo del informe. Este informe se podrá visualizar o guardar en el equipo.
 - **TIF – imagen:** Esta opción genera un fichero de imagen de tipo TIF, que se podrá ver o descargar en el equipo.
 - **CSV – fichero de texto:** Esta opción genera un archivo de texto tipo CSV (archivos de intercambio de información) que puede ser fácilmente incorporado en otras aplicaciones como hojas de cálculo, bases de datos, etc.
 - **XML – con datos de informe:** Esta opción genera un archivo de texto etiquetado tipo XML (archivos de intercambio de información) que puede ser fácilmente incorporado en otras aplicaciones que soporten este tipo de archivos (hojas de cálculo, bases de datos, etc.).
- **Ayuda:** Esta opción lanzará una ventana de ayuda en línea sobre DataInvex.

OPCIÓN DE RESTRINGIR INFORME

Los informes pueden restringirse según el número de filas y/o columnas del total generado que muestran. Así se puede focalizar el interés en información relevante y afinar el informe

La restricción de filas y columnas se lleva a cabo en opciones diferentes, aunque ambas pueden encontrarse activadas simultáneamente.

En la opción de **Restringir Filas**, aparece sobreimpresa en la pantalla la imagen siguiente:

Restringir | Número | Tipo | Ordenar por

Filas nivel principal | 10 | Primeros | Todos los años | Flujos Inversión Bruta

Aplicar | Cancelar

Criterio de ordenación

Instrucciones para restringir Filas de un informe y crear rankings

Para realizar la restricción de Filas

1. En la columna "Restringir" marque la caja para realizar una restricción, desmarque para anularla.
2. En la columna "Número" introduzca el número de elementos a visualizar en Filas. El significado del valor elegido es:
3. En la columna "Tipo" elija el tipo de restricción. Hay cuatro tipos disponibles:
 - Primeros - visualiza los elementos más relevantes según el criterio de restricción (para lo cual se exige que se haya ordenado previamente por la columna que determina este criterio)
 - % Primeros - permite visualizar los elementos más relevantes cuya suma represente el porcentaje elegido sobre un total. Por ejemplo, para saber los países más relevantes que representan el 40% de la exportación de

Casilla de activación | **Valor de restricción** | **Botones de acción** | **Tipo de restricción**

Esta ventana consta de una casilla para activar o no este tipo de restricciones y cuatro casilleros para establecer la restricción deseada. Una vez establecidos los parámetros, los **botones de acción** permitirán **aplicar** o **cancelar** la operación.

El casillero **número** representa el valor a restringir. El sentido de este valor depende del tipo de restricción que se aplique que puede ser:

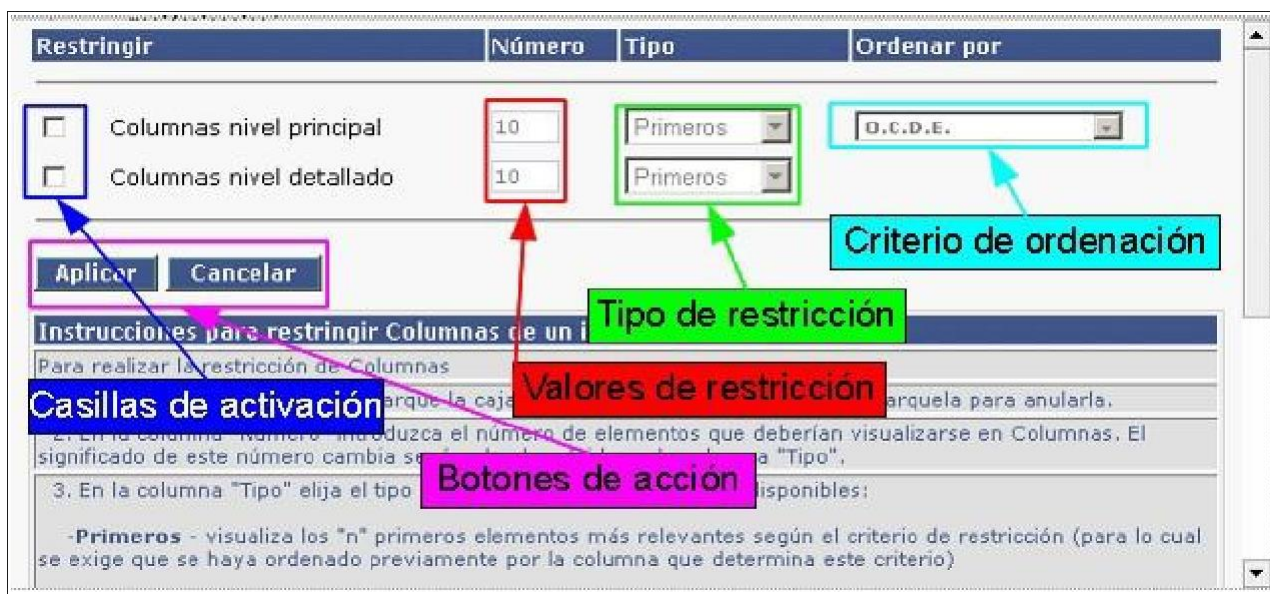
- **Primeros:** El informe visualizará el número de elementos seleccionados en la casilla anterior que sean **más relevantes** según el **criterio de ordenación** que se especifique.

- **% Primeros:** El informe visualizará los elementos más relevantes donde la **suma** de la medida mostrada represente el **porcentaje** elegido como **valor de restricción** en la casilla anterior. según el **criterio de ordenación** que se especifique.
- **Últimos:** El informe visualizará el número de elementos especificados como **valor de restricción** que sean **menos relevantes** según el **criterio de ordenación** que se especifique.
- **% Últimos:** El informe visualizará los elementos **menos relevantes** donde la **suma** de la medida mostrada represente el **porcentaje** elegido como **valor de restricción** en la casilla anterior. según el **criterio de ordenación** que se especifique.

Como ejemplo, si se deseara restringir el informe generado por defecto para que muestre solamente aquellos países cuya Inversión Bruta total represente un 40% de toda la inversión. estableceríamos los siguientes valores:

- **Casilla de activación:** Marcada.
- **Valor de restricción:** 40
- **Tipo de restricción:** % Primeros
- **Criterio de ordenación:** Todos los años – Flujos Inversión Bruta
- **Pulsar Botón Aplicar**

En la opción **Restringir columnas** la pantalla que se muestra es la siguiente:



Esta ventana muestra 2 niveles de columnas, de aplicación en el **modo avanzado**. En el **modo simple** haremos uso de **Columnas nivel principal** exclusivamente.

Los casilleros y las opciones disponibles son las mismas que en el caso de la restricción de filas, y se procederá de manera análoga a la anterior.



MODO AVANZADO

El **modo avanzado**, permite especificar los criterios y medidas que sirven para elaborar un informe a medida, cuando se necesita extraer una información no cubierta por los informes predefinidos del **modo simple**.

A continuación, se muestra la página inicial del modo avanzado, donde se puede observar que el informe precisa de definir qué valores se ubican en las filas y en las columnas de la matriz generada, permitiéndose dos niveles de agrupamiento, tanto en filas como en columnas.

Valores en filas:

Primer nivel: País Inmediato

Segundo nivel: Ninguno

Valores en Columnas:

Primer nivel: Periodo

Segundo nivel: Medidas

Filtros:

Filtros a elegir: Medidas

Datos informe:

Selección: Medidas;Flujos Inversion Bruta en miles NO ETVE vs ETVE;OPERACIONES NO ETV

Tipo informe: Matriz

[Ver el informe](#)

[Ir a modo simple](#)

INSTRUCCIONES para realizar un Informe en modo avanzado

1º Selección de Criterios

El modo avanzado permite efectuar la **dobble selección** de criterios tanto para filas como para columnas, de forma que los valores del segundo criterio se pueden ver agrupados o desglosados por cada valor del primero. [Ver el ejemplo](#).

Sector Destino Distribuido	Sector de la empresa extranjera
País	Lista de países y agrupaciones del titular inmediato
País Último	Lista de países y agrupaciones de los titulares últimos (SOLO en Inversión Bruta)
Periodo	En Flujos: Año, trimestre desde 1993. En Stock: Año desde 2007.
Comunidad Autónoma	Comunidades Autónomas (SOLO en Inversión Bruta)
ETVE	Empresas ETVE, Empresas no ETVE (ETVE: Empresa de tenencia de valores extranjeros)
Medidas	Flujos: Inversión Bruta y Neta en miles de euros. Stock: Posición, Cifra de Negocio, Resultados en miles de euros y Empleo

2º Datos del informe

Selección

Se alojan los valores elegidos de los criterios. La papelera sirve para eliminar los que no se necesiten.

3º Tipos de informe

Informes

Se pueden elegir entre 3 tipos de informes ([Ver el ejemplo](#)):

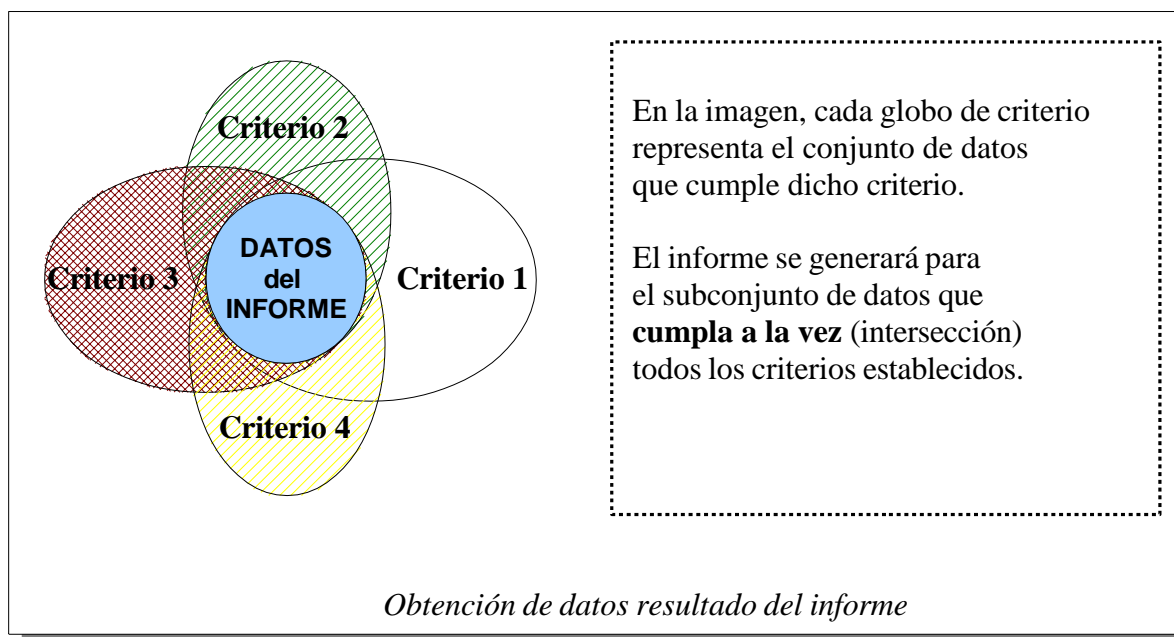
- **Matriz**, una cuadrícula de datos
- **Gráfico de barras**, el nivel detallado engloba los valores del nivel principal. Se recomienda no seleccionar muchos valores en los criterios a efectos de claridad del gráfico.
- **Tarta**, el nivel principal desglosa los valores del nivel detallado. Se recomienda no seleccionar muchos valores en los criterios a efectos de claridad del gráfico.

Paseo de la Castellana, 162 - 28046 Madrid Administrador: inverxt.ssc@comercio.mitvc.es Fuente: S.G. de Inversiones Exteriores

El empleo del **modo avanzado** no se va a tratar en esta guía, siendo objeto de una **guía avanzada de usuario** complementaria.

9. ERRORES MÁS COMUNES

En la imagen siguiente se muestra, de forma gráfica, cuál es el conjunto de datos que DataInvox proporciona en un informe, basado en los diferentes criterios seleccionados.



DataInvox genera los informes sobre la base de aquellos datos que cumplen todos los criterios establecidos durante la selección.

Este hecho puede dar lugar a confusiones en la interpretación de los resultados y es conveniente comentar.

El problema del país último y el país inmediato:

En el caso de inversiones extranjeras en España, el **país último** es el país que se puede considerar como verdadero origen de la inversión, aunque sus fondos se canalicen a través de terceros países. El país inmediato, sin embargo, es el país desde donde llega la inversión directamente a España.

El **país inmediato** puede ser tanto el verdadero origen de la inversión como uno de los terceros países a través de los cuales se canaliza la inversión desde su verdadero origen. La información que se obtiene con el criterio de país último es, por tanto, más relevante.

Se ha constatado, a lo largo de los años de funcionamiento de DataInvox, que algunos usuarios establecen **ambos criterios** a la hora de estudiar la inversión de un determinado país, obteniendo unas cifras que no son las esperadas. Este comportamiento es totalmente correcto si bien el significado del informe no se corresponde con el deseado.

Se puede ilustrar mediante el siguiente ejemplo: Se quiere conocer los flujos de inversión bruta extranjera en España, proveniente de Estados Unidos como país último para el año 2010. La información real (en el momento de elaborar esta guía) arroja una cifra de **855.706,14** miles de euros.

Para elaborar este informe realizamos los siguientes pasos:

1. Se escoge en el criterio **Período** el valor **2010**.
2. Se establece en el criterio **País último** el valor **Estados Unidos de América**.
3. Se establece en el criterio **País inmediato** al valor **Estados Unidos de América**.
4. Se selecciona la medida de **Flujos de Inversión Bruta**.



5. Se selecciona el **Informe de Histórico por País Último**.

6. Se Pulsa el botón **Ver el informe**.

El informe resultado arroja una cifra total de: 223.446,22 miles de euros. Esa cifra es la cifra de inversión que, teniendo su origen último en Estados Unidos (criterio país último), cumple también el criterio de entrar directamente en España (criterio país inmediato). **Dos criterios simultáneos**.

Sin embargo, si se realiza una nueva consulta, **eliminando el filtro de país inmediato**, se obtendría la cifra real de 855.706,14 miles de euros, que corresponde con la inversión que realmente procede de Estados Unidos, independientemente de su país de tránsito, antes de entrar en España, que es el valor que tiene más significado económico.

Como norma general **no es aconsejable establecer criterios de país último y país inmediato en una misma consulta**, salvo que se desee obtener una información concreta y muy particularizada teniendo siempre en mente cómo interrelacionan los criterios de selección utilizados.

Un uso adecuado de ambos criterios de selección, podría resultar de utilidad si, por ejemplo, deseamos conocer qué inversión con origen en Estados Unidos, se ha realizado en España, canalizada a través de un país intermedio, por ejemplo, Países Bajos.

En este caso, se establecería como País inmediato en el punto 3 del ejemplo anterior el valor Países Bajos. Al visualizar el informe se obtendríamos el valor de 569.212 miles de euros que se corresponde con la inversión de Estados Unidos en España a través de los Países Bajos.

ANEXO 1

Excepciones en el empleo de criterios de selección con ciertas medidas

DataInvex proporciona información indistinta de medidas de FLUJOS y medidas de STOCK. Debido a la naturaleza de la información, **no todos los criterios de selección están disponibles para todas las medidas**.

En la tabla adjunta se muestran los criterios de selección aplicables en función de la información que se trata de obtener (medidas).

Estas excepciones son de aplicación cuando se intenta realizar un filtrado o un desglose por criterios inadecuados. La información siempre se encuentra disponible en el caso de consultar valores globales (agregados).



COMPATIBILIDAD ENTRE DIMENSIONES Y MEDIDAS EN DATAINVEX

(SI: Se puede desglosar; NO: No se puede desglosar)

INVERSIÓN EXTRANJERA EN ESPAÑA

MEDIDAS	CRITERIOS DE SELECCIÓN					
	SECTOR	PAÍS INMEDIATO	PAÍS ÚLTIMO	PERÍODO	CCAA	ETVE
FLUJOS DE INVERSIÓN BRUTA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FLUJOS DE INVERSIÓN NETA	SI	SI	NO	SI	NO	SI
STOCK CIFRA DE NEGOCIO	SI	SI	SI	NO	NO	SI
STOCK EMPLEO	SI	SI	SI	NO	SI	SI
STOCK POSICIÓN INVERSORA	SI	SI	SI	NO	NO	SI
STOCK RESULTADOS	SI	SI	SI	NO	NO	SI

INVERSIÓN ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR

MEDIDAS	DIMENSIONES				
	SECTOR	PAÍS INMEDIATO	PERÍODO	CCAA	ETVE
FLUJOS DE INVERSIÓN BRUTA	SI	SI	SI	SI	SI
FLUJOS DE INVERSIÓN NETA	SI	SI	SI	SI	SI
STOCK CIFRA DE NEGOCIO	SI	SI	NO	SI	SI
STOCK EMPLEO	SI	SI	NO	SI	SI
STOCK POSICIÓN INVERSORA	SI	SI	NO	SI	SI
STOCK RESULTADOS	SI	SI	NO	SI	SI

OTRAS INCOMPATIBILIDADES

Como resultado inicial de cualquier informe, se presenta una matriz con los criterios en filas y columnas agrupados, presentando la suma total de todos los conceptos.

Cuando el informe se refiere a datos de **STOCK, Posición y Empleo**, (es decir, cifras del valor de la posición y del empleo, en un año determinado, obtenidos a partir de las declaraciones de Stock) es importante tener en cuenta que esta información representa un estado puntual para un ejercicio concreto y por tanto carece de sentido cualquier dato acumulativo inter-períodos. DataInvex no hace diferencia entre flujos y stock en su funcionamiento por lo que podrá mostrar datos acumulados entre períodos. **La presentación de datos acumulados entre períodos para la información de STOCK Posición y Empleo deberá IGNORARSE** pues representa una información **carente de significado**.

Como ejemplo aclaratorio, si se seleccionan los datos de stock: Empleo para los períodos 2008-2009. Si el valor de empleo para 2008 fuera 10.000 empleados y para 2009 fuera 15.000 empleados, la aparición de un acumulado 2008-2009 de 25.000 empleos carece de sentido puesto que la información solamente hace referencia al estado del empleo en 2008 y al mismo estado de empleo en 2009 por lo que la suma no hace referencia a ninguna información de valor con significado, puesto que los datos de Stock siempre se relacionan con un único ejercicio determinado.

Puede entenderse mejor a partir de un segundo ejemplo, el de la propia cuenta corriente en un banco. Si se consulta el saldo de la cuenta y fuera 1.000€, si se realiza un ingreso de 500€ y posteriormente se consulta el saldo, aparecería 1.500€. Ese saldo representa una situación puntual de la cuenta corriente, a la fecha de la segunda consulta, y carece de sentido la acumulación del primer saldo (1.000€) con el segundo (1.500€) después de realizar el ingreso, pues el valor acumulado de 2.500€ no representa ninguna información válida.

El resto de valores de flujo y los valores de Stock de Cifra de Negocio y Resultados, sí son acumulables.



ANEXO 2

NOTA METODOLÓGICA

FLUJOS

1. CONCEPTOS

1.1. Inversión Directa

De acuerdo con las directrices y prácticas recomendadas a nivel internacional por el 6º Manual de Balanza de Pagos, se consideran operaciones de inversión exterior directa, aquellas en las que el inversor pretende conseguir un control o influencia en la dirección y administración de una empresa que opera fuera del territorio en el que reside. En la práctica se estima que se consigue ese control cuando la participación del inversor en el capital de la empresa alcanza o supera el 10%.

En la Balanza de Pagos de España, las operaciones de inversión exterior directa se clasifican según la naturaleza del instrumento en que se materializa la inversión en: Acciones y otras formas de participación, Beneficios reinvertidos, Financiación entre empresas del grupo e Inversión en inmuebles.

Los datos que se utilizan para elaborar las estadísticas de DATAINVEX son los recogidos en Registro de Inversiones a partir de las declaraciones de los inversores de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre inversiones exteriores (https://comercio.gob.es/InversionesExteriores/Declaraciones_Inversion/Normativa/Paginas/default.aspx). En particular, la Ley 19/2003 de 4 de julio sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior, el Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, sobre inversiones exteriores, la Orden de 28 de mayo de 2001 por la que se establecen los procedimientos aplicables para las declaraciones de inversiones exteriores y su liquidación, así como los procedimientos para la presentación de memorias anuales y de expedientes de autorización, la Orden ICT/1408/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica el artículo 47 de la Orden de 28 de mayo de 2001, del Ministerio de Economía, con procedimientos aplicables a declaraciones de inversiones exteriores, memorias y autorizaciones y la Resolución de 27 de julio de 2016 (BOE nº 194 de 12 de agosto de 2016) por la que se aprueban los modelos de declaración de inversiones exteriores cuando el obligado a declarar es inversor o empresa con participación extranjera y que sustituye a las anteriores Resoluciones en esta materia, establecen los supuestos y procedimientos para las declaraciones.

De acuerdo con dicha normativa, el Registro de Inversiones incluye en sus datos de Flujos de Inversión directa, todas las formas de participación en el capital de las empresas (Acciones y otras formas de participación), pero no incluye la Financiación entre empresas, ni los Beneficios reinvertidos (excepto cuando se capitalizan los préstamos y/o los beneficios) ni la Inversión en inmuebles.

Las declaraciones de flujos de inversiones deben presentarse en el plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la formalización de la operación de inversión y se asignan al período correspondiente de acuerdo con la fecha de formalización de las mismas. Los datos obtenidos en un trimestre pueden tener modificaciones en las actualizaciones trimestrales en periodos posteriores. Ello es debido a indeseables retrasos en la presentación de declaraciones, que con lleva la modificación de datos correspondientes a períodos anteriores por la incorporación de operaciones declaradas en el último período, pero que corresponden a un período anterior, o bien a la corrección de datos declarados con errores.

Los flujos de inversión representan las aportaciones al capital social de las empresas y proporcionan la historia de la inversión a lo largo de un periodo, a diferencia de la posición (u stock) de



inversión, que representa el valor de las inversiones extranjeras directas en España o de las inversiones españolas directas en el exterior en un momento determinado (31 de diciembre)

1.2. Inversión Bruta

En el caso de la **inversión extranjera en España**, la inversión bruta incluye el valor de las operaciones de no residentes que supongan:

- Participación en el capital de sociedades españolas no cotizadas
- Participación igual o superior al 10% en el capital de sociedades españolas cotizadas
- Constitución o ampliación de dotación de sucursales de empresas extranjeras
- Otras formas de inversión como entidades o contratos registrados en España como cuentas en participación, fundaciones, cooperativas, agrupaciones de interés económico, en las que el capital invertido sea superior a 3.005.060,52€

La **inversión española en el exterior** recoge las operaciones de residentes que supongan:

- Participación en sociedades no cotizadas domiciliadas en el exterior.
- Participación en sociedades cotizadas domiciliadas en el exterior (superior al 10% del capital).
- Constitución o ampliación de dotación de sucursales
- Otras formas de inversión en entidades o contratos registrados en el exterior como fundaciones, cooperativas o agrupaciones de interés económico, en las que el capital invertido sea superior a 1.502.530,26 €.

1.3. Inversión Neta

Es el resultado de restar a la inversión bruta las desinversiones, por causa de transmisiones entre residentes y no residentes, liquidaciones parciales (reducciones de capital) o totales (disoluciones o quiebras).

1.4. Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros. Operaciones tipo ETVE.

Las Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVE) (o Special Purpose Entities –SPE), son sociedades residentes en España dedicadas a la tenencia de participaciones de sociedades situadas en el exterior, que han optado por un régimen fiscal especial en el Impuesto sobre Sociedades que permite la exención respecto de los dividendos o plusvalías que obtengan por la tenencia de participaciones en sociedades extranjeras, de forma que se evita la doble imposición. Este régimen, que se inició en 1995, se encuentra actualmente regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y su Reglamento de desarrollo, el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio. Son sociedades holding españolas dedicadas a la tenencia de participaciones en otras sociedades no residentes en nuestro país. El régimen busca eliminar la doble imposición por el pago de impuestos en el país de residencia de la sociedad extranjera y por los beneficios distribuidos por la sociedad no residente y recibidos por el holding español.

Las operaciones de inversión llevadas a cabo por este tipo de sociedades consisten, mayoritariamente, en la transmisión dentro de un mismo grupo empresarial de participaciones en sociedades radicadas fuera de España, como estrategia de optimización fiscal dentro del grupo empresarial. Y por ese motivo suelen carecer de efectos económicos directos.



En una operación ETVE, si una sociedad extranjera amplía el capital de una empresa (ETVE) aportándole acciones de una empresa extranjera, la transferencia a una sociedad ETVE domiciliada en España de la titularidad de una empresa radicada en el exterior genera simultáneamente dos anotaciones en el Registro: una inversión extranjera en España al producirse un aumento de capital no residente equivalente al valor de los activos financieros aportados, y una inversión española en el exterior por la misma cuantía, al adquirir una empresa domiciliada en España la titularidad de unos activos situados en el exterior.

En un principio se optó por separar las operaciones de inversión de las ETVE del resto de las inversiones, sin embargo, al irse modificando la normativa fiscal la separación entre ETVE y el resto de empresas ha ido perdiendo significado. Por una parte, las ETVE pueden ampliar su objeto social hacia actividades más allá de la mera tenencia de valores y, por otra parte, empresas no ETVE llevan a cabo operaciones de transmisión de tenencia de participaciones empresariales al poder acogerse a las ventajas fiscales inherentes a este tipo de operaciones.

Las Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVE) son sociedades residentes en España dedicadas a la tenencia de participaciones de sociedades situadas en el exterior, que han optado por un régimen fiscal especial en el Impuesto sobre Sociedades que cuenta con una doble exención respecto de los dividendos o plusvalías que obtengan por la tenencia de participaciones en sociedades extranjeras.

Este régimen, que se inició en 1995, se encuentra actualmente regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y su Reglamento de desarrollo, el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio. Son sociedades holding españolas dedicadas a la tenencia de participaciones extranjeras en otras sociedades no residentes en nuestro país. El régimen busca eliminar la doble imposición por el pago de impuestos en el país de residencia de la sociedad extranjera y por los beneficios distribuidos por la sociedad no residente y recibidos por el holding español. La sociedad holding española (ETVE) puede quedar exenta en el Impuesto sobre Sociedades (IS) o, en su caso, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), por los dividendos percibidos de las sociedades extranjeras o por las plusvalías generadas por la transmisión de la participación en la ETVE. Además, el reparto de beneficios de la ETVE a sus socios podrá quedar asimismo exento o no sujeto a tributación en España.

Las ETVE son sociedades en las que invierten residentes extranjeros que utilizan la sociedad holding radicada en España para efectuar sus inversiones en el extranjero sin tener que tributar por los dividendos y ganancias de capital procedentes de la tenencia de acciones en sociedades extranjeras. Además, cuentan con la ventaja de la exención en el Impuesto de la Renta sobre los no Residentes (IRNR), para el caso de reparto de beneficios o ganancias por la desinversión, obtenidas por los socios extranjeros, lo que facilita que el inversor extranjero pueda invertir y desinvertir en la ETVE sin tributar de acuerdo con el IRNR español.

Dado que las ETVE pueden ser usadas por empresas extranjeras para invertir en el extranjero como estrategia de optimización fiscal mediante la transmisión dentro de un mismo grupo empresarial de participaciones en sociedades radicadas fuera de España, en muchos casos sus inversiones carecen de efectos económicos directos en España. Por este motivo, se ha venido separando este tipo de inversiones para diferenciarlo de la inversión realmente productiva.

Formalmente, en caso de una operación ETVE, la transferencia a una sociedad domiciliada en España de la titularidad de una empresa radicada en el exterior genera simultáneamente la obligación de la presentación de dos declaraciones ante el RIE: una inversión extranjera en España al producirse un aumento de capital no residente equivalente al valor de los activos financieros aportados, y una inversión española en el exterior por la misma cuantía, al adquirir una empresa domiciliada en España la titularidad de unos activos situados en el exterior.

En los primeros años del establecimiento del régimen de las ETVE, se optó por distinguir en



los boletines de flujos de inversión las operaciones de inversión de las ETVE, del resto de las operaciones de inversión. Sin embargo, a medida que se modificó la normativa fiscal, la separación entre las ETVE y el resto de empresas perdió significado. Por una parte, las ETVE pueden ampliar su objeto social hacia actividades distintas de la mera tenencia de valores y, por otra parte, empresas no ETVE pueden llevar a cabo operaciones de transmisión de tenencia de participaciones empresariales al poder acogerse a las ventajas fiscales inherentes a este tipo de operaciones. Por este motivo, actualmente las estadísticas de flujos diferencian las inversiones y sus liquidaciones según sean operaciones ETVE u operaciones no ETVE (resto de las operaciones de inversión). Se entiende por operaciones ETVE:

- Las operaciones tipo ETVE: operaciones de transmisión no dinerarias (por ej.: acciones) dentro del mismo grupo empresarial de participaciones del grupo en empresas extranjeras, sean o no llevadas a cabo por empresas fiscalmente acogidas al régimen de ETVE. Son operaciones de sociedades españolas de tenencia de valores extranjeros que estén controladas por extranjeros (las controladas por residentes en España no se incluyen como operaciones tipo ETVE).

- Las operaciones de ETVE: todo tipo de operaciones llevadas a cabo por empresas fiscalmente registradas como ETVE, cuando la actividad de la empresa sea únicamente la tenencia de valores extranjeros.

Es decir, las operaciones ETVE incluyen las que, dada la naturaleza de la operación, son operaciones tipo ETVE y las operaciones realizadas por empresas ETVE.

Conviene separar las operaciones ETVE de las operaciones no ETVE, porque las operaciones ETVE pueden tener un valor efectivo muy elevado y un resultado económico muy limitado al no generar inversión en activos fijos ni puestos de trabajo alguno en el país que figura como receptor. Por ello, las cifras relevantes de Inversión se refieren a las operaciones no ETVE.

1.5. Otras Operaciones Registradas

Se incluyen en este apartado una serie de operaciones que implican cambio de titularidad de la inversión pero que no suponen variación en la posición inversora frente al exterior.

En el caso de la **inversión extranjera** son operaciones como las siguientes:

- Transmisiones entre no residentes, de activos o participaciones en empresas residentes.
- Reestructuración de activos en España dentro de un mismo grupo empresarial cuya matriz es no residente.

En el caso de la **inversión española en el exterior** son operaciones como:

- Transmisiones entre residentes, de activos o participaciones en empresas no residentes.
- Reestructuración de activos en el exterior dentro de un mismo grupo empresarial dominado por una empresa residente.

1.6. Sector

En el caso de la **inversión exterior en España**, el Sector de Inversión corresponde al sector de actividad principal de la empresa española receptora de la inversión según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009).

En el caso de la **inversión española en el exterior**, se especifica el Sector de Inversión de destino, según la CNAE, que corresponde al sector de actividad principal de la empresa extranjera receptora de la inversión, y también el Sector de origen, según la CNAE, que corresponde al sector de actividad de la empresa inversora española.

Las inversiones en/o desde cabeceras de grupo o holdings empresariales se asignan, en la



medida de lo posible, al sector de destino final.

1.7. País

En la **inversión extranjera en España** se diferencia entre:

- **País inmediato:** País donde reside el titular directo de la inversión.
- **País último:** País de residencia del titular último de la inversión, es decir, de aquél en el que se agota la cadena de titularidad.

En la **inversión española en el exterior**, solo se hace referencia a:

- **País inmediato:** País de primer destino de la inversión.

Por la Resolución de 1 de Julio de 2010 se modificaron los impresos D-5A y D-5B y D-1A y D-1B con objeto, en el primer caso, de conocer cuando fuera posible el destino final de los flujos de inversión española aparte de su destino inmediato y en el segundo caso, en los flujos de inversión extranjera, con la finalidad de poder combinar datos de inversión neta con país de origen último.

Esta Resolución de julio de 2010 se sustituyó por la actual **Resolución de 27 de julio de 2016**, de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones, por la que se aprueban los modelos de declaración de inversiones exteriores cuando el obligado a declarar es inversor o empresa con participación extranjera y que sustituye a las anteriores Resoluciones en esta materia. Con ella se actualizaban las instrucciones y se creaban nuevos campos para poder extraer nuevos datos relacionados con las inversiones exteriores.

Las modificaciones introducidas en los modelos de declaración al RIE han respondido, fundamentalmente, a dos objetivos. En primer lugar, incorporar más información en los impresos de recogida de datos para seguir los requerimientos y criterios de la OCDE y el FMI, organismos internacionales que fijan los contenidos de las estadísticas de inversiones exteriores y balanza de pagos de forma que se facilite su comprensión y la realización de estudios comparativos entre las elaboradas por diferentes países. En segundo lugar, adoptar los cambios introducidos por otras normas de aplicación general, como las relacionadas con la adopción del euro, la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2009, o la reducción de cargas administrativas con la introducción de documentos digitales y presentación telemática.

1.8. Comunidad Autónoma

La **inversión extranjera en España** se asigna a la Comunidad Autónoma donde está previsto se lleven a cabo las actividades generadas por la inversión. Las inversiones de ámbito general se asignan al apartado “Todo el territorio nacional”.

La **inversión española en el exterior** se atribuye a la Comunidad Autónoma donde radica la sede social de la empresa inversora.

2. Diferencia con los datos publicados por el Banco de España

Los datos sobre inversión directa publicados en Balanza de Pagos por el Banco de España difieren de los datos del Registro de Inversiones en los siguientes aspectos:

- Los datos de Balanza de Pagos incluyen, como ya hemos dicho: reinversión de beneficios, inversión de particulares en inmuebles y flujos de financiación entre empresas relacionadas. Estos conceptos no están incluidos en los datos del Registro.
- En Balanza de Pagos se contabiliza la inversión a medida que se producen los



desembolsos: pagos y ingresos El Registro contabiliza la inversión de una sola vez en el momento de formalizarse la operación, es decir de acuerdo con el principio del devengo. La forma de financiación de una operación de inversión directa puede implicar diferencias temporales entre la contabilización de las operaciones por su devengo y su liquidación efectiva.

- En Balanza de Pagos no se diferencian las operaciones de inversión en función de su naturaleza (ETVE y no ETVE). En cuanto a la asignación geográfica y sectorial, el Banco de España utiliza siempre el país y sector de primera contrapartida, mientras que el Registro obtiene datos de la inversión extranjera en España en función del país de primera contrapartida y en función del país del inversor final. Para la inversión española en el exterior también se utiliza el país de primera contrapartida o inmediato. En lo que se refiere a sectores la inversión española al exterior dispone de información sobre el sector de origen de la empresa española inversora y sobre el sector de destino de su inversión en el exterior, mientras que en la inversión extranjera en España solo se conoce el sector de la empresa participada es decir el sector de destino.
- En la Balanza de Pagos, los datos recogen solo las transacciones netas-adquisiciones por residentes de activos frente a no residentes, menos sus ventas y sus amortizaciones, en los activos y las adquisiciones por no residentes de activos emitidos por residentes, menos sus ventas y sus amortizaciones, en los pasivos. El Registro recoge valores brutos y a través del conocimiento de las desinversiones calcula los valores netos.



STOCK

1. CONCEPTOS

1.1. Inversión Exterior Directa

De acuerdo con las recomendaciones internacionales¹ se califican como inversión exterior directa, aquellas operaciones mediante las cuales un inversor directo adquiere o aumenta su participación en una empresa residente en otro país (empresa receptora de inversión directa, o, en adelante empresa con inversión directa) de forma que puede ejercer una **influencia efectiva** en la gestión de la misma. En la práctica, se considera que el inversor tiene capacidad de influencia en la gestión de una empresa cuando posee **al menos el 10%** del capital o de los derechos de voto.

Marco de las Relaciones de Inversión Directa

Conviene establecer el **Marco de las Relaciones de Inversión Directa (Framework Direct Investment Relationship, FDIR)** con el objetivo de identificar todas las empresas sobre las cuales el inversor directo tiene una influencia significativa.

Para ello definiremos como **subsidiaria**² (subsidiary) de una empresa inversora directa aquella sobre la que ésta posee un 50% o más de su capital o de los derechos de voto, mientras que será **asociada** (associate) cuando tenga entre un 10% y un 50%.

Entendemos que la influencia del inversor sobre la subsidiaria es controladora y sobre la asociada es no controladora.

En consecuencia, partiendo del inversor directo en una relación de:

- subsidiaria/subsidiaria la empresa de segundo nivel será subsidiaria del inversor directo.
- subsidiaria/asociada o asociada/subsidiaria, la empresa de segundo nivel será asociada del inversor.
- asociada/asociada la empresa de segundo nivel se considera que no está influenciada por el inversor directo y se excluye del FDIR.

1.2. Posición Inversora

La posición inversora representa el valor de los activos que los inversores directos mantienen en empresas, residentes en países distintos al suyo, con inversión directa. La posición incluye **la financiación entre empresas relacionadas y el valor de las participaciones** en las empresas en las que se invierte. Los datos de posición se establecen desde la perspectiva del país que los presenta (reporting country). Así, la posición de la inversión extranjera en España sería el valor de las participaciones de inversores no residentes en empresas domiciliadas en España. En el caso de la inversión española en el exterior, el valor de las participaciones de inversores residentes en empresas situadas en el exterior.

Las participaciones se valoran sobre la base del **valor contable de los fondos propios** de la empresa de inversión directa. En el caso de sociedades cotizadas, se podrían valorar por el valor de mercado que se conoce puesto que es el valor de su capitalización bursátil. Sin embargo, ese valor de mercado no se conocen para las empresas no cotizadas. Por ello, se utiliza el criterio de valoración que es común a todas las empresas, sean o no cotizadas, y que es el de su valor contable.

¹ Manual de Balanza de Pagos, 6ª Edición, Fondo Monetario Internacional; Benchmark Definition on Foreign Direct Investment, OCDE.4ª edición

² Se utiliza el término “subsidiaria” a diferencia del término “filial” para distinguirlo de las filiales del grupo de las que se habla después



La posición es una variable stock, cuyo valor se establece en un momento determinado. Los datos de posición se refieren al del fin se ha tomado el fin del ejercicio social, que habitualmente es el 31 de diciembre. En el caso de empresas cuyo ejercicio contable no coincide con el año natural, los datos de posición se imputan al año natural que corresponda al mayor número de meses del ejercicio contable considerado o al año en curso cuando el número de meses coincida (i.e.: si el ejercicio contable finaliza el 30 de junio del 2007, los datos contables se imputan a la posición correspondiente a 31 diciembre 2007).

1.2. Fondos Propios

Se sigue la definición de Patrimonio Neto del nuevo Plan General de Contabilidad, que tras la última reforma del Plan, es igual a los Fondos Propios más las subvenciones más los ajustes de valor. Los Fondos propios incluyen: capital, reservas y beneficios no distribuidos. Para calcular el stock de participación extranjera del inversor extranjero en empresas de inversión directa residentes en España y del inversor español en empresas con inversión directa en el extranjero, se aplica el porcentaje de participación respectivo, sobre el valor contable de los fondos propios tanto en empresas no cotizadas, como en empresas cotizadas. En el caso de que existan empresas de segundo y tercer nivel la valoración se realiza según los criterios que se explican en el punto 3.1.

1.3. Financiación Exterior de Empresas Relacionadas

En el caso de **la inversión extranjera en España** comprende las operaciones de financiación de cualquier naturaleza e instrumentación concedida a la empresa española declarante por empresas no residentes pertenecientes al grupo (tanto de las empresas inversores directos como de otras empresas del grupo) menos la financiación que pueda conceder la empresa de inversión directa declarante a sociedades no residentes de inversión directa (10% o más del capital) y a otras empresas del grupo distintas de aquellas.

En el caso de **la inversión española en el exterior** recogemos aquí los préstamos desde la casa matriz en España hacia empresas con inversión directa de primer nivel, más los préstamos a empresas de segundo nivel, menos los préstamos de todas estas empresas al inversor español.

No se incluye la financiación exterior cuando se trata de inversiones intra sector financiero.

1.4. Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVE)

Las Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVE) son sociedades establecidas en España cuyo principal objeto es la tenencia de acciones de sociedades extranjeras. Están reguladas por el artículo 30 de la Ley 6/2000 de 13 de diciembre por la que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa (BOE 14 diciembre 2000) que modificó la Ley 43/95 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE 28 diciembre 1995).

Las inversiones consistentes en el establecimiento y ampliación de ETVE por inversores no residentes y financiadas mediante la aportación de acciones de sociedades extranjeras del grupo, comportan simultáneamente una declaración de inversión extranjera en España (por la titularidad del capital de la ETVE española por no residentes) y una declaración de inversión española en el exterior (por los títulos de empresas domiciliadas en el exterior mantenidos en la cartera de la ETVE, que es residente en España). La diferencia en valor de fondos propios entre ambas direcciones de la inversión en ETVE se debe a que en el caso de la inversión española esta resulta mayor porque se acumulan, en los fondos propios del primer nivel, los fondos de los niveles correspondientes a las filiales y a las filiales de éstas, mientras que en la extranjera solo figuran los fondos propios de primer nivel.

Una ETVE se caracteriza por tener un elevado volumen de fondos propios cuya contrapartida en el activo es un **inmovilizado financiero** representado por participaciones del inversor extranjero en



un tercer país. Suelen ser empresas instrumentales establecidas por conveniencia fiscal que generan escaso empleo directo o inversión en activos fijos, en el país donde radican. Por esta razón se tratan por separado las inversiones en o desde sociedades distintas de las ETVE y las inversiones en o desde ETVE. A efectos del presente estudio se califican como ETVE, solamente aquellas empresas cuya actividad está mayoritariamente limitada a la tenencia de valores extranjeros.

1.5. Países y Sectores

En la **inversión extranjera en España** se diferencia entre “país del inversor inmediato” y “país del beneficiario último”.

El “**país del inversor inmediato**” corresponde al país(es) de residencia de la persona física o jurídica que figure como titular de la inversión extranjera en España.

El “**país del beneficiario último**” (PBU) es/son aquel(los) en el que se agota la cadena de titularidad de la inversión hasta llegar a su beneficiario(s) de origen último.

Esta diferenciación permite variar en gran medida la inversión desde países de tránsito o conveniencia “principalmente fiscal” para reflejar el de los accionistas en último término de las empresas españolas con capital extranjero.

Es importante diferenciar entre PBU y **país del controlador último (PCU)**, que solo sería uno, aquel en el que resida la empresa que en último término, tenga más del 50% del capital de la empresa de inversión directa inmediata, a este país se le asignaría toda la cantidad de inversión inicialmente registrada para inversores inmediatos. En el caso de los datos de la Secretaría de Estado de Comercio se utiliza el criterio del PBU y se asigna la cantidad de inversión entre los países últimos, allí donde radican empresas, que tienen una relación de inversión directa (más del 10%) y en proporción a sus porcentajes de participación, y siempre que se cumpla el FDIR.

En la **inversión española en el exterior** se facilitan datos sobre país de destino de la inversión. Estos datos representan el país de inversión correspondiente a la empresa directamente participada desde España y el de sus filiales hasta un segundo nivel. Si una empresa española constituye una filial en Holanda (primer nivel) que a su vez constituye una filial en Argentina (segundo nivel) ambos países figurarán como destino de la inversión en proporción (según el porcentaje de participación) a los fondos propios de las empresas establecidas en cada país.

Las inversiones en cabeceras de grupo o “holdings” empresariales se reparten, en la medida de lo posible, a su sector de destino final. Igualmente, para la determinación de los sectores de origen se trata de asignar cada grupo a su principal sector de actividad.

1.6. Comunidades Autónomas

Se recogen datos sobre las CCAA de destino y origen de la inversión extranjera en España y de la inversión española en el exterior, respectivamente, basados en el domicilio social declarado por los inversores. La Comunidad Autónoma del domicilio social de la empresa puede no coincidir con aquella en la que se encuentran los activos productivos de la empresa, el empleo, los centros de decisión, el control de las inversiones exteriores de la empresa, etc.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS DATOS

Los datos de stock o posición de inversión se extraen de las memorias anuales sobre inversión exterior directa que deben ser presentadas al Registro de Inversiones

En el caso de las **inversiones extranjeras en España** están obligadas³ a presentar dicha

³ Orden de 28 de mayo de 2001 (BOE de 5 de junio de 2001)



memoria, las siguientes empresas receptoras:

- Las sucursales de empresas extranjeras
- las sociedades españolas cabeceras de un grupo en España cuando la participación en su capital de no residentes sea igual o superior a 50% o la participación de un inversor no residente sea superior al 10% del capital o del total de los derechos de voto.
- Las sociedades españolas con participación de inversores no residentes en los términos del apartado anterior y cuyo capital o fondos propios sean superiores a 3.005.060 €.

Las empresas residentes (nivel 1) deberán aportar datos de filiales en España (nivel 2) y de filiales, éstas últimas (nivel 3), cuando las participaciones superen el 10%.

En el caso de las **inversiones españolas en el exterior** los titulares de la inversión deberán presentar memoria anual en los siguientes casos:

- Inversión en sucursales establecidas en el exterior
- Inversión en empresas no residentes participadas cabeceras de un grupo exterior
- Inversión en empresas no residentes participadas en el exterior con más de un 10% y con un volumen de fondos propios superior a 1.502.530 €.

Las empresas en el exterior (empresas nivel 1) deben aportar datos sobre aquellas filiales en las que participa en más de un 10% (empresas nivel 2).

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

3.1. Cálculo de Fondos Propios

La definición de fondos propios utilizada es la del nuevo Plan General de Contabilidad. Sin que esté permitido que una empresa cabecera de grupo presente datos consolidados. Así, los fondos propios se distribuyen siguiendo los criterios siguientes:

a) Inversión extranjera en España:

Los fondos propios se consignan a la cabecera del grupo tomando la mayor de las dos cifras siguientes: fondos propios de la cabecera o suma de los fondos propios de las empresas de segundo nivel, que entren en el FDIR, ponderados por los porcentajes de participación que la empresa de primer nivel tiene en las empresas de segundo nivel. El mismo procedimiento se aplica entre empresas de segundo nivel y de tercer nivel.

b) Inversión española en el exterior:

Si los Fondos propios de la cabecera son superiores a la suma de los fondos propios ponderados de las filiales, que entren en el FDIR, se asigna a la cabecera (nivel 1) la diferencia entre los fondos propios declarados por ella y la suma de los fondos propios ponderados de las filiales. Se asigna a cada filial (nivel 2) sus correspondientes fondos propios ponderados. Este sistema permite discriminar la inversión por países y sectores de acuerdo con el país/sector donde opere cada empresa. Si los fondos propios de la cabecera fueran inferiores a la suma de los fondos propios ponderados de las filiales se imputaría un valor cero a la cabecera y a las filiales la cifra de fondos propios que han declarado.

3.2. Cálculo de la Posición

Mediante la Resolución de 3 de abril de 2008 y corrección de errores de B.O.E. de 26 de mayo 2008, la Resolución de 17 de marzo 2009, que adapta los modelos impresos de declaración a la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) y finalmente la Resolución de 18 de junio 2009 y la de julio de 2016 que amplían la información aportada en las mismas, se ha



procedido a modificaciones sucesivas de los formularios de memorias de inversión (D-4 y D-8).

La finalidad principal de estos cambios es ampliar y racionalizar la información que se solicita, objetivo que se refuerza por la necesidad de adaptar las estadísticas a las recomendaciones de la OCDE y FMI, sobre estadísticas de inversión directa. Estos cambios han supuesto, entre otras cosas, la introducción de las **empresas filiales** pertenecientes al mismo grupo empresarial con sus participaciones en capital y financiaciones correspondientes y la consideración de la **inversión inversa**, es decir, la que pueda existir entre la empresa con inversión directa y la empresa inversora, tanto en participación en capital como en financiación. De esta forma, el cálculo del valor de la posición final de un inversor en una empresa con inversión directa es más complicado, pero se ajusta más a la realidad.

Una vez conocido, con los criterios anteriores el cálculo de los Fondos Propios: **el Fondo Propio de referencia, (FPR)** se incorporan las filiales (empresas del grupo con participación menor del 10%) y la inversión inversa.

La **posición de la inversión extranjera en España se calculan a partir de la suma de los Fondos Propio de referencia, (FPR)** ponderados por el porcentaje de participación de cada inversor directo, más ese mismo FPR por los porcentajes de participación de otras empresas del grupo en el extranjero con participación inferior al 10% en la empresa con inversión directa y deduciendo la inversión inversa formada por los FP del inversor directo ponderados por el porcentaje de participación de la empresa de inversión directa en el inversor directo, más la participación de la empresa con inversión directa en otras empresas del grupo por sus FP respectivos. Se aplica el tipo de cambio necesario según el país para obtener su contravalor en euros. A este valor, que mediría el valor de la participación, se le añade el valor de la financiación neta en euros, a todos los niveles que entren según el criterio de FDIR.

La **posición de inversión española en el exterior**, se calcula ponderando el FPR de cada empresa extranjera (independientemente del nivel en que se encuentre) por el porcentaje de participación del inversor español directo (en el caso de las filiales de nivel 2 la ponderación es doble: del inversor en la empresa de nivel 1 y de ésta en la de nivel 2), menos la inversión inversa, que es el porcentaje de participación de la empresa con inversión directa en el inversor directo por los FP de este, más la financiación neta.

Obsérvese que para calcular la posición total, se suma el valor de todas las financiaciones netas

Téngase en cuenta que en todos los casos, **calculamos el valor de la posición** que corresponde al inversor o inversores titulares, es decir, **solo de aquellos que tienen una relación de inversión directa**. Por lo tanto, aunque las relaciones con las filiales afectan el valor de la posición final de los titulares, solo se asignan valores a estos sin tener en cuenta otras empresas del grupo no titulares.

3.3. Cifra de Negocio

La cifra de negocio se ha calculado como la suma de las de las filiales ponderadas por sus respectivos porcentajes de participación.

3.4. Resultados

Los resultados del ejercicio son resultados después de impuestos. Tanto la cifra de posición de inversión extranjera en España como la de inversión española en el exterior incluyen los resultados después de impuestos del ejercicio en la cifra de fondos propios. Para las empresas con filiales de primer, segundo o tercer nivel, al no admitirse datos consolidados del grupo, los resultados se calculan como la suma de los resultados de las filiales ponderados por la participación en el capital de sus respectivas matrices.

3.5. Sucursales

En la inversión extranjera en España, los fondos propios de la sucursal se calculan como la suma de los declarados por la misma como dotación de la sucursal y las reservas, que son los resultados



no distribuidos a la casa matriz.

En la inversión española en el exterior, se añade al valor de los fondos propios de las sucursales el saldo positivo de la cuenta con la matriz española siempre que el estado contable correspondiente contemple dicha partida diferenciada y no esté incluida en el capítulo “Fondos propios”.

3.6. Moneda

En la inversión española en el exterior, los datos se declaran en la moneda de denominación del balance de cada empresa extranjera. La conversión a euros se realiza aplicando el cambio vigente a 31 de diciembre del año (para el que se calcula la posición) correspondiente para cada moneda. Igualmente, en la inversión extranjera en España para calcular la inversión inversa se aplica el tipo de cambio en euros a los fondos propios del inversor y del resto de empresas del grupo.

4. Diferencias entre los datos publicados por el Registro de Inversiones Exteriores y la Balanza de Pagos del Banco de España

Los datos sobre posición de inversión exterior directa de la Secretaría de Estado de Comercio y los datos sobre Posición de Inversión Internacional Directa publicados por el Banco de España difieren en importe, debido a la distinta metodología utilizada en su elaboración.

El Registro de Inversiones anualmente compila los datos contables declarados directamente al Registro por las empresas declarantes, con arreglo a la legislación vigente. Por su parte, el Banco de España ofrece anualmente los datos de posición de inversión internacional por inversiones directas elaborados por agregación de flujos netos de inversión directa y tras practicar algunos ajustes de valoración.

Desde diciembre de 2004, el Banco de España revisa sus datos de Posición de Inversión Internacional en la rúbrica de “participaciones en el capital” de las empresas no financieras que se calculan utilizando la información contable de las memorias que envían las empresas al Registro de Inversiones. A esta cifra el Banco de España le añade la posición en inmuebles y la posición inversora del sector crediticio.

No obstante, no conviene olvidar que los datos de las memorias del Registro tienen una periodicidad anual y están disponibles con un retraso superior a un año. Como el Banco de España debe estimar datos trimestrales de posición de inversión internacional y ofrecer datos tan recientes como los del año en curso, tiene que hacerlo calculándolos agregando los flujos netos de inversión directa que calcula trimestralmente, y cuando dispone de la información que le proporciona el Registro de Inversiones va corrigiendo los datos de su serie como se indicó.

2 En algún caso excepcional de participaciones en cascada, este sistema puede llevar a una doble contabilización de resultados. En el caso de pérdidas, por la contabilización de la pérdida en sí y por la provisión que la cabecera ha debido realizar cuando ésta deba, por ejemplo, amortizar un fondo de comercio (esta provisión merma lógicamente el resultado de la cabecera). En el caso de beneficios, cuando una cabecera de grupo ha recibido un dividendo a cuenta de una empresa de segundo nivel, porque dicho dividendo nutre tanto el resultado de la cabecera como el de la filial en el mismo ejercicio. Además, hay un efecto de sobrevaloración sistemática de los beneficios por la distribución de dividendos de las filiales a las matrices, que hace que el mismo beneficio figure un año en el balance de la empresa filial, al año siguiente en el de su matriz y así sucesivamente.



5. PROVISIONALIDAD DE LOS DATOS

Los datos de Inversión Exterior disponibles a través de DataInvex tienen carácter provisional y por lo tanto y pueden experimentar modificaciones como resultado del permanente proceso de depuración y de la incorporación de nueva información contenida en memorias de inversión que se reciben con retraso o con errores.

*** O ***